



**APRUEBA PRORROGA PLAZO DE TERMINO DE  
CONTRATO LICITACION PUBLICA ID 3671-29-LQ18,  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA**

DECRETO N° 1593

CHILLAN VIEJO, 25 MAY 2020

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

A).- Decreto Alcaldicio N° 1.888 del 24 de Mayo de 2018, que aprueba contrato de Suministro de Librería, licitación pública ID 3671-29-LQ18, con vigencia de 24 meses a contar de la fecha del contrato.

B).- Decreto Alcaldicio N° 891 del 16 de Marzo de 2020, que imparte instrucciones de funcionamiento en las Unidades de la Municipalidad de Chillán Viejo con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo coronavirus COVID-19.

C).- Decreto Alcaldicio N° 1.012 de 24 de Marzo de 2020, por medio del cual el Sr. Alcalde señala "la necesidad de prorrogar por 90 días los suministros que se mencionan por ser necesario para el funcionamiento del Municipio y otros que estén dentro de los plazos estipulados y que a la fecha no se cuenta con información respecto a su vencimiento, por las dificultades que se presentan para efectuar las licitaciones en estos momentos, producto del brote del COVID-19 en el país", e "instruye a los ITOS de contratos de suministros que procedan a realizar prórroga por 90 días los suministros que se mencionan y otros que estén dentro de los plazos estipulados y que a la fecha no se cuenta con información respecto de su vencimiento, conforme a lo contemplado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda".

D).- Correo electrónico de fecha 22 de Mayo de 2020, del proveedor Soc. Comercial Blue Mix Ltda., donde en respuesta a consulta del ITO, expresan su voluntad e interés de prorrogar el contrato de suministro proveniente de Licitación ID 3671-29-LQ18, por 90 días a contar del 23 de mayo de 2020.

E).- Esta prórroga de contrato se cauciona con Vale Vista N° 009106755 emitido por el Banco ITAU, por un valor de \$7.100.000 (siete millones cien mil pesos), como garantía de fiel y oportuno cumplimiento de esta prórroga de contrato.

F).- La necesidad de formalizar la prórroga de contrato de Suministro de Librería, licitación pública ID 3671-29-LQ18, en un acto administrativo.



**DECRETO:**

1.- **PRORROGUESE** en 90 días a contar del 23 de Mayo de 2020, el contrato de Suministro de Librería, licitación pública ID 3671-29-LQ18, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.888 de 24 de Mayo de 2018.

Se mantienen vigente todas las cláusulas de ese contrato, excepto el referido a la vigencia del contrato, punto Quinto: Plazo.

2.- **CAUCIONESE** la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, con Vale Vista N° 009106755 emitido por el Banco ITAU, por un valor de \$7.100.000 (siete millones cien mil pesos), como garantía de fiel y oportuno cumplimiento de esta prórroga de contrato.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto a la Secretaría de Planificación, vía mail.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FSC/OBS/PMV.-



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**





**PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO DE LIBRERÍA**

En Chillán Viejo, a 22 de mayo de 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, [redacted], en adelante la Municipalidad y Sres. **Sociedad Comercial Blue Mix Ltda.**, Rut. 77.283.950-2, con domicilio calle 5 de Abril N° 1071 Chillán, representada legalmente por don Fernando Escrig Miranda, Rut. [redacted] en adelante "El proveedor", quienes en las representaciones invocadas y por Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-29-LQ18, han convenido lo siguiente:

Las partes acuerdan en prorrogar la vigencia del contrato de "Suministro de Librería" con sus servicios y/o productos, según lo establecido en el punto **CUARTO** del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.888 del 24 de Mayo de 2018, para las áreas Municipal, Salud y Educación, por 90 días a contar del 23 de mayo de 2020, manteniendo sin modificación los otros puntos.

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato en la mencionada prórroga, se considera vigente el Punto **QUINTO** del Contrato, y el respectivo Vale Vista N° 009106755 de fecha 17 de mayo de 2018 del Banco ITAU, por un valor de "7.100.000.

La presente prórroga de contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de empresa Sociedad Comercial Blue Mix Ltda. y uno en poder de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Para la visación de esta prórroga, firma el actual representante legal, don Fernando Escrig Miranda.

p.p SOC. COM. BLUE MIX LTDA.

SOC. COMERCIAL BLUE MIX LTDA.  
Rep. Fernando Escrig Miranda  
Rut. [redacted]

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
Secretario Municipal